

2017, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México. Febrero 28, 2017.

Oficio número PGR/VG/6 7 2bs/2017.

Expediente CNDH/1/2014/6432/Q/VG

DR. [REDACTED]
Director General
Oficina Especial para el "Caso Iguala".
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo primero, 102, Apartado A, párrafo inicial de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 7, 10 fracción III, y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 3 inciso C), 19 y 20 de su Reglamento; así como lo ordenado en el Acuerdo A/100/03, del Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2003; me permito hacer referencia al oficio CNDH/OEPCI/0018/2017, por el que solicitó copia legible y certificada de los documentos siguientes:

1. Del Expediente de Investigación número [REDACTED]
2. Del "Proyecto de Acuerdo de Conclusión del Expediente de Investigación [REDACTED] relativo a los hechos que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), hizo de conocimiento público en su informe final el 24 de abril de 2016", relacionado en el acta de Entrega-Recepción realizada por el Licenciado [REDACTED]

Al respecto, me permito acompañar como anexo 1, copia certificada del Expediente de Investigación número [REDACTED] constante de tres tomos, el primero con las fojas que van de la foja 1 a la 662; el segundo con las fojas que van de la 663 a la 1273 y, el tercero, con las fojas útiles que van de la 1274 a la 1429.

Asimismo, me permito informar que el 28 de abril de 2016, en la Dirección General de Asuntos Internos, se inició el expediente [REDACTED] con motivo del oficio girado por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; acorde a lo anterior, como anexo 2, se acompaña copia del documento sin formalizar, sin sellos y sin firma de quien se encontraba legalmente facultado para su emisión, que fuera relacionado en el acta de Entrega-Recepción del Licenciado [REDACTED] como parte del

PG R

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Procuraduría General de la República.

Visitaduría General.

anexo 41 del acta en cita, documento que fue denominado "Proyecto de Acuerdo de Conclusión del Expediente de Investigación [REDACTED]"

Sobre este particular, se debe señalar que dicho documento, a pesar de haberse relacionado en el acta de referencia, carecía de cualquier efecto jurídico, en atención a que el mismo nunca fue debidamente formalizado por el servidor público con atribuciones para ello; aunado a lo anterior, se debe señalar que, como proyecto que era, igualmente carecía de efectos vinculatorios para quien asumiera el cargo de titular en la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, habida cuenta que el expediente [REDACTED] debería ser resuelto a partir de los hechos y los elementos de prueba que se pudieran desprender del mismo, y sin observar criterios o influencias de carácter externo que pudieran viciar las consideraciones jurídicas de quien se encontraba facultado para emitir tanto el acuerdo de conclusión, como para emitir el Dictamen al Acuerdo de Conclusión que en derecho correspondiera.

En ese sentido, la certificación que obra al final del documento, tiene como finalidad única y exclusivamente, hacer constar que es copia fiel del documento que obra como anexo al Acta de Entrega-Recepción, sin que la certificación, por sí misma, le otorgue validez alguna al proyecto de referencia.

En mérito de lo antes señalado, me permito solicitar se tenga por desahogado el requerimiento formulado para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. [REDACTED]

Visitadora General de la
Procuraduría General de la República.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
VISITADURÍA GENERAL

02/03/17.
18:00

RGSG

C.c.p. Dr. [REDACTED] Procurador General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. [REDACTED] Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente
Mtro. [REDACTED] Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Para su conocimiento. Presente.